

1. **Objeto:** Describir los pasos a seguir por los estudiantes y las autoridades académico-administrativas para llevar a cabo las opciones de trabajo de grado de los programas de pregrado de la Universidad Internacional del Trópico Americano, según el Acuerdo No. 074 de 2011 y Acuerdo No 098 de 2014.
2. **Alcance:** El presente procedimiento involucra a los estudiantes a los que aplique el Acuerdo No. 074 de 2011 y el Acuerdo 098 de 2014.
3. **Marco Normativo:**
  - **Resolución Rectoral 014 de 2021**, por medio del cual se expide el reglamento estudiantil de la Universidad Internacional del Trópico Americano.
  - **Acuerdo CA No. 074 de 2011**, por medio del cual se adoptan y reglamentan las Modalidades de Trabajo de Grado para los programas de pregrado de la Fundación Universitaria del Trópico Americano Unitrópico”.
  - **Acuerdo 098 de 2014**, por medio del cual se introducen modificaciones al acuerdo 074 del 29 de agosto de 2011, que adoptan las modalidades de Trabajo de grado.
  - **Ordenanza 04 de 2021 Asamblea Departamental**, por medio de la cual se transforma la naturaleza, carácter académico y régimen jurídico de la Fundación Internacional del Trópico Americano, se determina su estructura orgánica y se transfieren unos bienes a título gratuito al ente educativo de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, se otorgan unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones
4. **Definiciones:**
  - 4.1 **COFGT:** Comité de Opciones de Grado de la Facultad. Quien será sustituido por el Consejo de Facultad.
  - 4.2 **Comité Curricular de Programa:** los Comités Curriculares constituyen organismos de orden académico en los diferentes programas, cuya función básica es lograr el desarrollo académico de tal forma que formulen propuestas pertinentes que consulten y respondan a la realidad del país en procura de su mejoramiento continuo. Asesoran a los Líderes de programa y hacen flexiones constantes sobre los aspectos didácticos, pedagógicos y curriculares de los programas.
  - 4.3 **Consejo Académico:** El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
  - 4.4 **Consejo de Facultad:** El Consejo de Facultad es un cuerpo colegiado decisor en lo académico y asesor del Decano en sus otras funciones. Las funciones de los Consejos de Facultad están establecidas en el artículo 59 del estatuto general.
  - 4.5 **Desarrollo disciplinar:** Se denomina así al proceso teórico-práctico de carácter científico, tecnológico, pedagógico, socio-cultural o de proyección social, que desarrolla el estudiante sobre un área de formación profesional o tecnológica, y que por su profundidad académica y metodológica apunta a la generación de conocimientos teóricos o prácticos, a la aplicación y comprobación de teorías, al rescate y fomento de la cultura o la creación de modelos tecnológicos o teóricos que contribuyan a la solución de problemas de la comunidad relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida.
  - 4.6 **Director de práctica:** Profesor de la Unitrópico adscrito al programa correspondiente con las funciones de verificar y evaluar el desempeño.
  - 4.7 **Director de trabajo de grado:** El director será un profesional en el área seleccionada que demuestre su capacidad para coordinar y dirigir metodológicamente un trabajo de grado. En casos excepcionales

se asignarán directores de trabajo de grado externos que serán sugeridos por los estudiantes proponentes o los Comités Curriculares de los programas académicos con aprobación del Consejo de Facultad.

- 4.8 Estudiante activo:** Es aquella persona que posee matrícula debidamente formalizada vigente en alguno de los programas académicos de pregrado ofrecidos por Unitrónico.
- 4.9 Excelencia académica:** Es el reconocimiento a la calidad académica lograda por un estudiante durante el desarrollo del programa académico, mediante la obtención de un promedio ponderado de carrera igual o superior a cuatro puntos seis (4.6), que no haya reprobado alguna asignatura durante toda la carrera, que no haya incurrido en sanción disciplinaria y haya obtenido por lo menos tres (3) becas durante la carrera. Quienes cumplan con la totalidad de las anteriores condiciones podrán acceder al grado una vez cursadas y aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios. (Según el Acuerdo No. 074 de 2011).
- 4.10 Grupo de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación:** Se entiende como grupo de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a un grupo de personas que interactúan para investigar y generar conjuntamente productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de mediano o largo plazo. Un grupo es reconocido como tal, siempre que demuestre continuamente resultados verificables fruto de proyectos y de otras actividades derivadas de su plan de trabajo y que además cumpla con los siguientes requisitos mínimos para su reconocimiento (Colciencias, 2017b).
- 4.11 Opción de trabajo de grado en Investigación:** Esta opción consiste en la vinculación de estudiantes de programas de pregrado a grupos de investigación de la Universidad, es una actividad mediante la cual el estudiante se desempeña como auxiliar de investigación en un grupo avalado por la Dirección de Investigación.
- 4.12 Opción de trabajo de grado en profundización en área:** Es el estudio de temáticas específicas o complementarias del perfil de formación desarrollado en el programa de pregrado y que conduce a la profundización en el conocimiento y continuidad en la ruta de formación. Para la profundización en un área, la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico establece la opción de primer semestre de programa de posgrado o su equivalente; que consiste en la realización, aprobación y certificación del primer semestre de un programa de posgrado, en los programas propio de Unitrónico o en convenios suscrito con otras Instituciones de Educación Superior (IES).
- 4.13 Opción de trabajo de grado:** Son las diferentes opciones académicas que con igual calidad y rigor ofrece Unitrónico a sus estudiantes en los programas de pregrado en lo que éstas sean requisito de graduación.
- 4.14 Plan de Negocios:** Consiste en el proceso de elaboración y presentación ante un ente financiador público o privado del mismo, de un Plan de negocios de conformidad con lo principios establecidos en la ley 1014 del 26 de enero de 2006.
- 4.15 Prácticas empresariales:** Es el contacto del estudiante con el mundo empresarial y el mercado laboral; para hacerse conocer como futuro profesional y afianzar la formación profesión académica e investigativa adquirida en Unitrónico.
- 4.16 Producto final:** El proyecto debe concluir con la creación de un producto que permita al alumno poner en práctica, organizar y difundir todo el trabajo realizado a lo largo del proyecto, el producto se centrará en la creación de recursos y la realización de procesos que impliquen la difusión dentro y fuera

de la Universidad de todos los procesos, habilidades, competencias y contenidos adquiridos en la práctica empresarial o institucional.

**4.17 Supervisor de práctica:** Profesional contratado de la empresa con las competencias pertinentes y que es designado por la empresa o institución.

## **5. Condiciones Generales:**

### **5.1 Excepción en excelencia académica.**

- Todo estudiante que aspire a obtener el título profesional en cualquiera de los programas de pregrado, ofrecidos por Unitrónico debe cumplir los siguientes requisitos generales:
  - Cursar y aprobar todas las asignaturas o módulos correspondientes al currículo del programa académico en el cual aspira a obtener el título.
  - Presentar aval por parte de la dirección de investigaciones, donde conste la participación en al menos una acción de investigación contemplada dentro de la política vigente.
  - Desarrollar y aprobar una de las opciones de trabajo de grado establecidas en el presente reglamento y regulada en forma específica por el respectivo Consejo de Facultad.
  - Presentar el examen de la Calidad de la Educación Superior SABER PRO o equivalente.
  - Certificar la competencia de un segundo idioma, según los requerimientos de Unitrónico o los estándares internacionales vigentes.
  - Entregar en la secretaria general la documentación exigida por la Institución

### **5.2 Opción de trabajo de grado - Práctica empresarial**

- La Práctica Empresarial tendrá una duración mínima de seis cientos cuarenta (640) horas para programas profesionales universitarios; quinientas cuarenta horas (540) para Programas tecnológicos; cuatrocientas cuarenta horas (440) para programas técnicos profesionales y se desarrollará de acuerdo con la intensidad horaria acordada previamente entre el practicante, la empresa o institución.
- Los estudiantes de pregrado que opten por esta modalidad deben haber cursado y aprobado el ochenta por ciento (80%) de los créditos correspondientes al plan de estudios de pregrado.
- Los estudiantes de pregrado que opten por esta modalidad deben tener un promedio acumulado de cuatro puntos cero (4.0) o superior.
- El estudiante debe presentar una propuesta de práctica empresarial al Consejo de Facultad del programa en curso que contenga: Identificación de la empresa o entidad, Datos de contacto dentro de la empresa o entidad, Objeto de la práctica, Justificación, Relación entre el objeto de la práctica empresarial, el perfil de formación del programa y las actividades a desarrollar dentro de la empresa, plan de trabajo con Actividades a desarrollar, tiempos, producto esperado e indicador, Aval de la empresa, responsable del seguimiento y acompañamiento dentro de la empresa.

### **5.3 Opción de trabajo de grado - Profundización en un área**

El estudiante que opte por esta opción de grado deberá:

- Haber aprobado el 90% de los créditos de plan de estudios.
- Aprobar la totalidad de las asignaturas del primer semestre del programa de posgrado, con un promedio igual o superior a tres puntos cinco (3.5).
- En caso de que el estudiante obtenga un promedio inferior, no apruebe alguna asignatura o deserte del programa, deberá optar por otra opción de trabajo de grado, de acuerdo con el Acuerdo 074 de 2011.

### **5.4 Opción de trabajo de grado - Investigación**

- La permanencia en el grupo de investigación de un estudiante que opte por la modalidad Investigación debe ser de 640 horas.
- El cumplimiento del número de horas totales del trabajo y de la ejecución del plan, deberá ser certificado por el director del grupo.

- Para efectos de la aprobación de esta opción, el estudiante deberá presentar y socializar el informe escrito cuya valoración numérica será reportada por el director de grupo, el estudiante debe obtener una nota igual o superior a tres puntos cinco (3.5) y haber ejecutado su totalidad en el plan de trabajo.
- El estudiante que escoja esta opción no adquiere ningún vínculo laboral con la institución.

### 5.5 Opción de trabajo de grado - Plan de negocios

- Presentación de un Plan de Negocios específico (documento escrito) de manera individual o asociativa que incluya claramente la idea de negocio, los objetivos del Negocio, los diferentes estudios que desarrollan la idea, y la descripción de los métodos a emplear para el logro de los objetivos.
- Presentación del presupuesto correspondiente
- Postulación a la convocatoria pública para el Registro de Planes de Negocios de los Emprendedores.
- Presentación de un documento que acredite el concepto favorable para la asignación de recursos del Fondo Empezar
- Presentación del contrato suscrito con el administrador del Fondo Empezar
- El estudiante debe tener un promedio general acumulado de la carrera igual o superior a tres puntos cero (3.0)

### 5.6 Opción de trabajo de grado - Desarrollo disciplinar

- Haber aprobado al menos el 80% de los créditos académicos del plan de estudio.

## 6. Contenido.

### 6.1 Excepción en excelencia académica.

No.	Actividad	Responsable	Producto
1.	Solicitar la excepción de la realización de la modalidad de opción de grado por Excelencia Académica y radicarlo ante el Líder de programa de acuerdo con el formato.	Estudiante	Solicitud de opción de trabajo de grado ( <i>Sección Estudiante</i> )
2.	Solicitar a la oficina de Admisiones y Registro la certificación especial dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud.	Líder de programa	Solicitud
3.	Emitir la certificación de promedio general acumulado y terminación de plan de estudios dentro de los cinco (5) días hábiles previa solicitud del Líder de Programa.	Oficina de Admisiones y Registro	Certificación especial
4.	Verificar el cumplimiento de los requisitos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la solicitud.	Líder de programa	Solicitud de opción de trabajo de grado ( <i>Sección Líder</i> )
5.	Radical la solicitud y demás documentos soporte ante el Consejo de Facultad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	Líder de programa	Solicitud de opción de trabajo de grado ( <i>Sección Consejo de Facultad</i> ).
6.	Revisar la solicitud y emitir concepto	Consejo de Facultad	Resolución de aprobación de excepción.
7.	Notificar al estudiante, así como al Líder de Programa de la resolución de aprobación de la solicitud.	Consejo de Facultad	Recibido de la Resolución de aprobación de la excepción

### 6.2 Opción de trabajo de grado - Práctica empresarial.

No.	Actividad	Responsable	Producto
1.	Presentar la carta al Consejo de Facultad manifestando el interés en optar por la modalidad de grado.	Estudiante	Oficio
2.	Realizar el plan de trabajo avalado por el representante legal de la empresa	Estudiante	Plan de trabajo
3.	Revisar de manera preliminar la viabilidad de los documentos entregados por el estudiante, con base en la evaluación técnica, de pertinencia y aplicabilidad de la formación del practicante	Consejo de Facultad	Acta con aprobación, ajustes o desaprobación
4.	Designar el director de la práctica.	Consejo de Facultad	Acta
5.	Verificar los requisitos del estudiante (80%) créditos aprobados, (4.0) de promedio acumulado y tener calidad de estudiante	Líder del programa	Concepto oficina de Registro y Control
6.	Formalizar el inicio de práctica	Director de Practica	Acta
7.	Entregar los informes mensuales	Estudiante	Informe
8.	Entregar el informe final consolidado	Estudiante	Informe
9.	Designar los jurados, postulados por el director del programa	Consejo de Facultad	Informe escrito
10.	Revisar el informe presentado por el estudiante	Jurados designados	Informe escrito
11.	Solicitar la asignación de fecha y hora, de la socialización el por parte del estudiante	Director de Practica	Sustentación
12.	Diligenciar el acta de socialización	Presidente de mesa	Acta
13.	Socialización de la nota y firme del acta	Jurados, presidente de mesa, director y el estudiante	Acta

### 6.3 Opción de trabajo de grado - Profundización en un área.

No.	Actividad	Responsable	Producto
1.	Solicitar la aprobación de la realización de la opción de trabajo de grado al Consejo de Facultad, acompañada del plan de estudio del programa a desarrollar	Estudiante	Solicitud de opción de trabajo de grado (Sección Estudiante)
2.	Analizar y consignar en el acta de Consejo de Facultad de la viabilidad de la realización del primer semestre del programa de posgrado como opción de trabajo de grado.	Consejo de Facultad	Acta de Consejo de Facultad
3.	Emitir el concepto de aprobación o no al estudiante	Consejo de Facultad	Oficio
4.	Presentar al Consejo de Facultad la hoja de vida académica que debe ser solicitada a la oficina de admisiones y registro de la Universidad, en donde se evidencie la aprobación de la totalidad de las	Estudiante	Oficio y hoja de vida académica

**OPCIONES DE GRADO PROGRAMAS DE PREGRADOS**



No.	Actividad	Responsable	Producto
	asignaturas con promedio igual o superior a tres puntos cinco (3.5)		
5.	Consignar en acta de Consejo de Facultad de la aprobación o no de la opción de trabajo de grado	Consejo de Facultad	Acta de Consejo de Facultad

**6.4 Opción de trabajo de grado – Investigación**

No.	Actividad	Responsable	Producto
1.	Publicar las convocatorias de auxiliar de investigación	Director de grupo de Investigación /Vicerrectoría de Investigaciones	Convocatoria pública auxiliar de investigación
2.	Realizar la inscripción a la convocatoria de auxiliar de investigación, según términos de referencia.	Estudiante	Inscripción a la convocatoria
3.	Notificar a los aspirantes el resultado de la selección.	Líder del grupo de investigación	Oficio/correo electrónico
4.	Presentar plan de trabajo al director del grupo de investigación, describiendo las actividades a llevar a cabo.	Estudiante	Plan de Trabajo
5.	Emitir Aval de plan de trabajo presentado por el estudiante.	Líder del grupo de investigación	Oficio/correo electrónico
6.	Solicitar aprobación ante el Consejo de Facultad de la participación en Investigación como Opción de trabajo de grado.	Estudiante	Solicitud de opción de trabajo de grado (Sección Estudiante). Aval del Plan de trabajo (Oficio/correo electrónico) Plan de Trabajo
7.	Notificar la aprobación al estudiante seleccionado y al profesor investigador.	Consejo de Facultad	Oficio / correo electrónico
8.	Presentar el informe escrito al director de grupo de investigación para efectos de la aprobación.	Estudiante	Informe escrito
9.	Emitir constancia de cumplimiento, valoración numérica de desempeño y socialización.	Director del grupo de investigación	Constancia

### 6.5 Opción de trabajo de grado - Plan de negocios

No.	Actividad	Responsable	Producto
1.	Presentar un plan de negocios específico y presupuesto	Estudiante	Plan de Negocio
2.	Aplicar a una convocatoria pública de fondo emprender según los términos establecidos por la entidad	Estudiante	Aplicación a convocatoria
3.	Presentar al líder de programa la solicitud acompañada de los documentos que acreditan que el estudiante fue seleccionado como beneficiario por el Fondo Emprender.	Estudiante	Solicitud y documentos correspondientes
4.	Presentar al Consejo de Facultad la solicitud realizada por el estudiante, acompañada de los documentos que acreditan que el estudiante fue seleccionado como beneficiario por el Fondo Emprender.	Líder de programa	Solicitud a Consejo de Facultad
5.	Presentar al Consejo Académico la solicitud realizada por el estudiante, acompañada de los documentos que acreditan que el estudiante fue seleccionado como beneficiario por el Fondo Emprender, para su aprobación.	Consejo de Facultad	Acto administrativo de aprobación

### 6.6 Opción de trabajo de grado - Desarrollo disciplinar

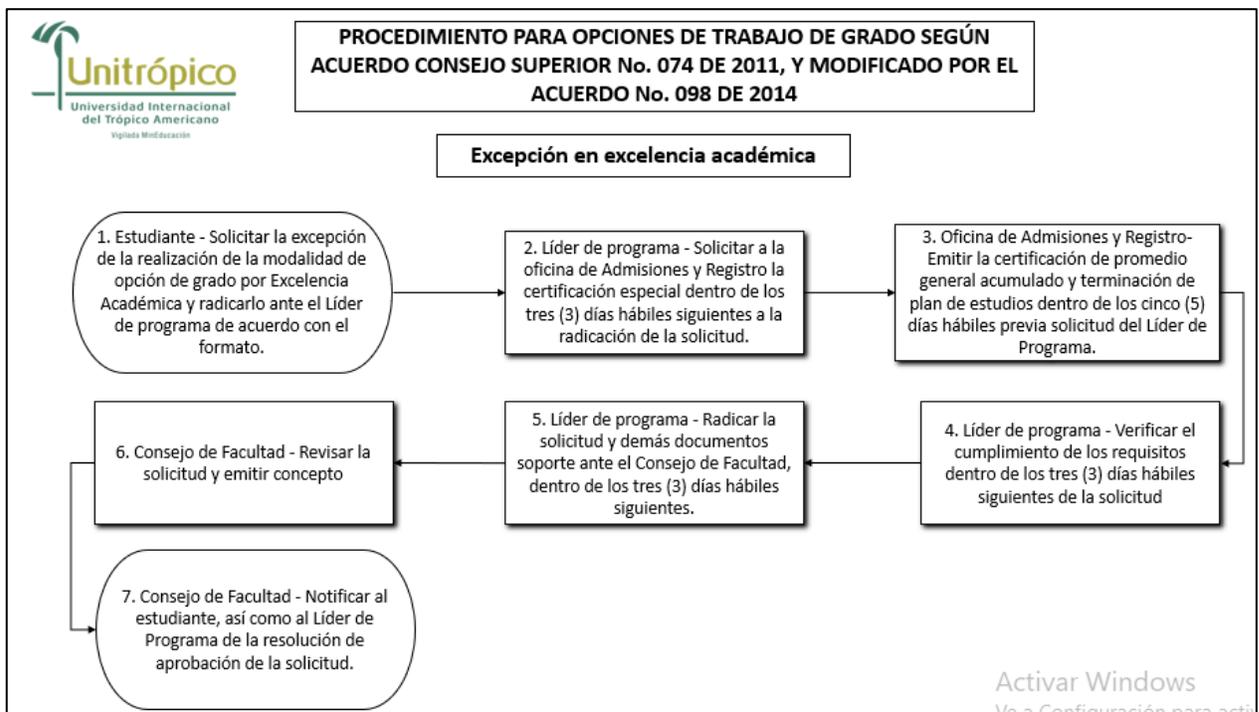
No.	Actividad	Responsable	Producto
1.	Presentar el proyecto ante el Consejo de Facultad, si han aprobado al menos el 80% de los créditos académicos del plan de estudio.	Estudiante	Proyecto propuesto.
2.	Evaluar el proyecto, para su aprobación o no.	Consejo de Facultad.	Concepto de aprobación o negación del proyecto.
3.	Notificar al estudiante, mediante documento escrito, el estado evaluativo final de su proyecto.	Consejo de Facultad.	Documento escrito de notificación
4.	Designar al director de la modalidad de desarrollo disciplinar, en caso de ser aprobada la propuesta de anteproyecto.	Consejo de Facultad.	Asignación de director del trabajo de grado.
5.	Presentar en original y una copia el proyecto, al Consejo de Facultad, acompañado de la carta remisora de los autores avalada por el director del trabajo de grado.	Estudiante	Original y copia de trabajo de grado.
6.	Remitir al jurado asignado el informe final del proyecto.	Consejo de Facultad.	Entrega del informe ajustado a los jurados.
7.	Emitir el concepto escrito, dentro de un plazo de 30 días calendario.	Jurados trabajo de grado.	Concepto de los jurados al proyecto.
8.	Sustentar el proyecto de desarrollo disciplinar, en caso de tener un concepto positivo o favorable por parte del jurado	Estudiante	Presentación

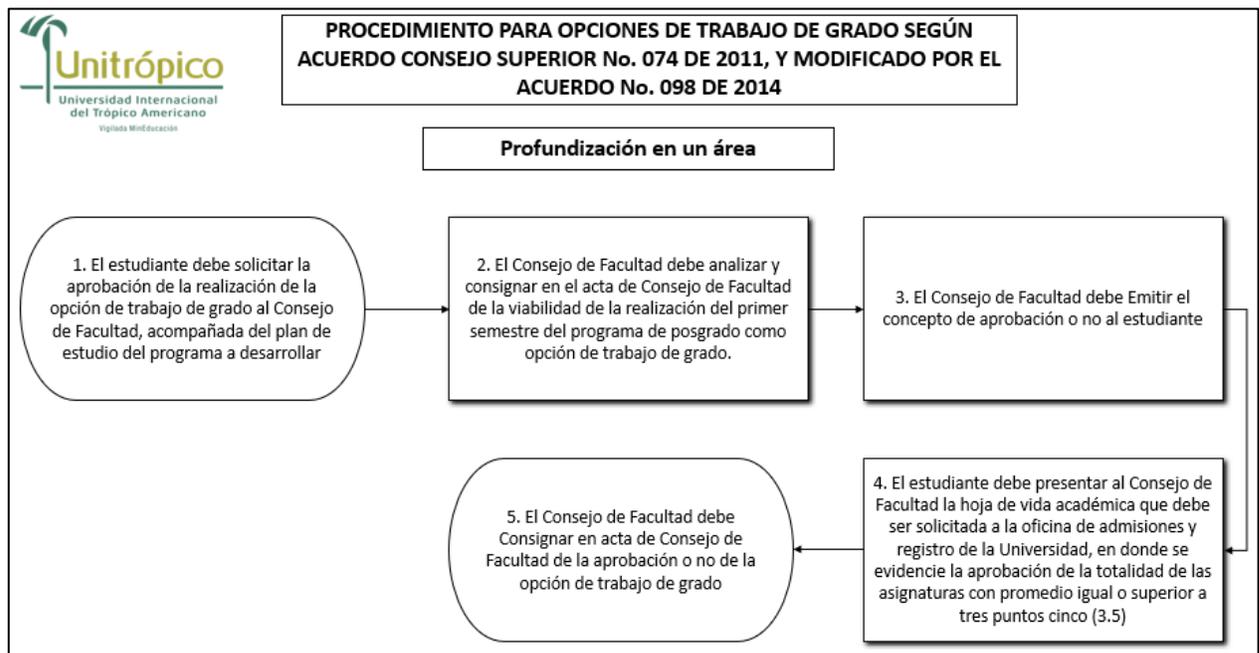
## OPCIONES DE GRADO PROGRAMAS DE PREGRADOS

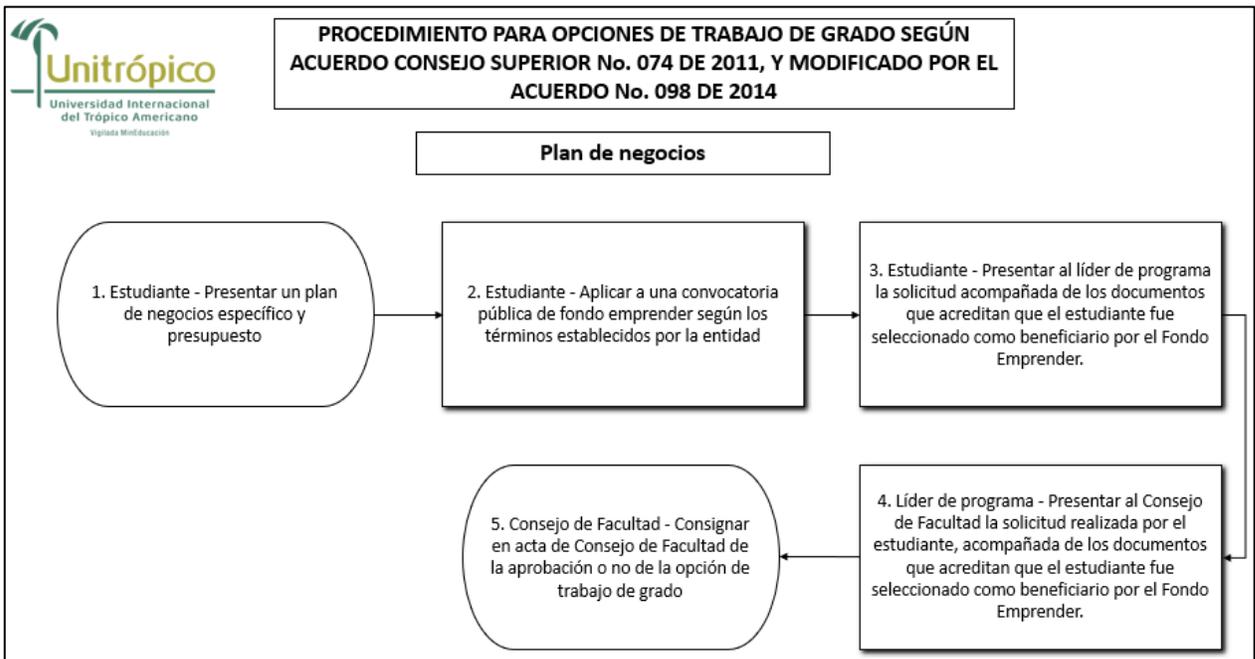
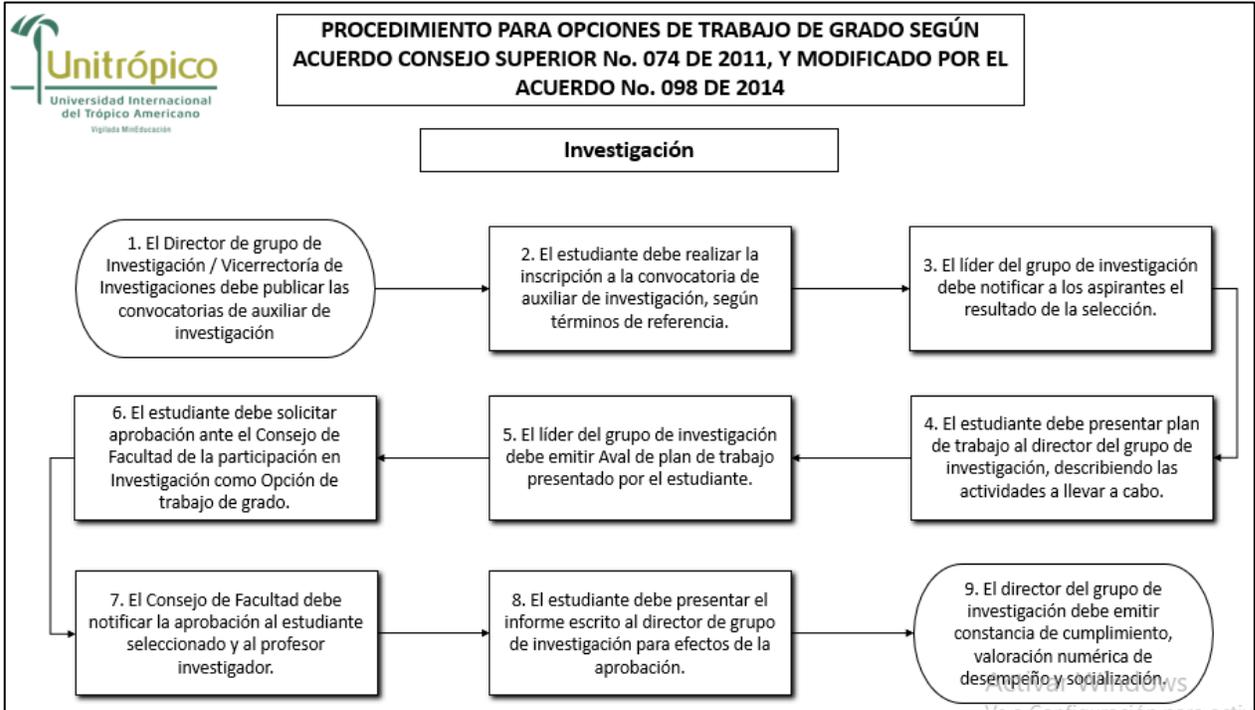


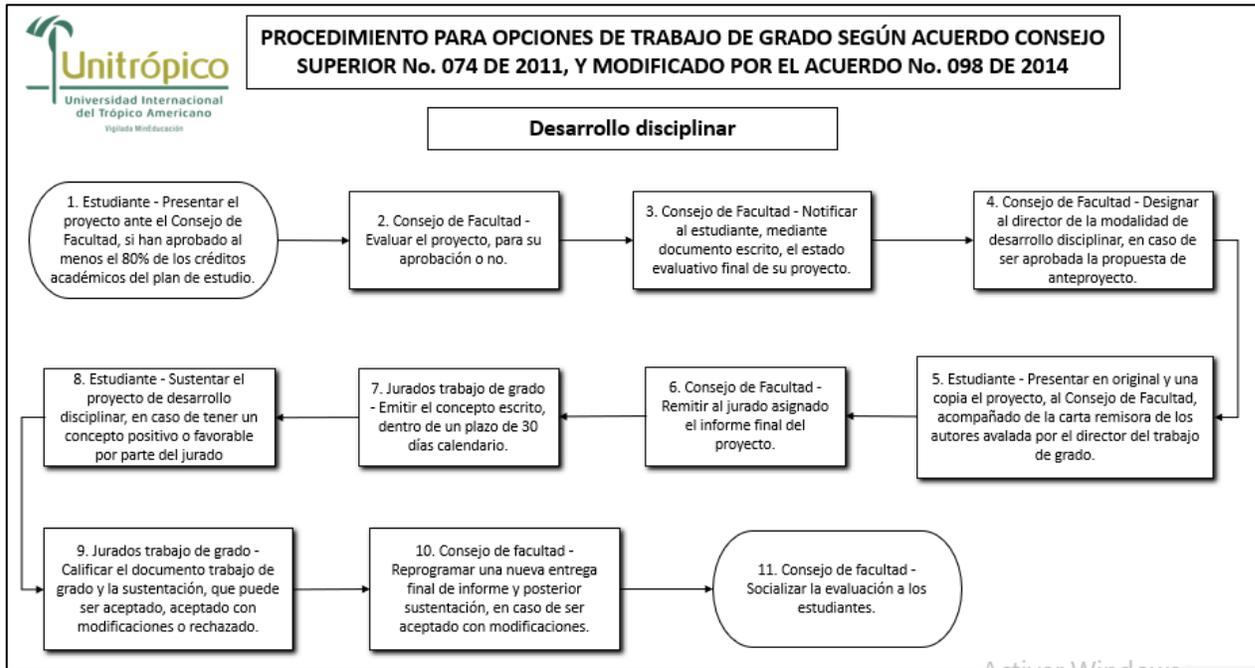
No.	Actividad	Responsable	Producto
9.	Calificar el documento trabajo de grado y la sustentación, que puede ser aceptado, aceptado con modificaciones o rechazado.	Jurados trabajo de grado.	Formato de evaluación
10.	Reprogramar una nueva entrega final de informe y posterior sustentación, en caso de ser aceptado con modificaciones.	Consejo de Facultad	Concepto final al trabajo de grado
11.	Socializar la evaluación a los estudiantes.	Consejo de Facultad	Acta de socialización

### 7. Diagrama de Flujo









**8. Listado de anexos:**

- Solicitud de opción de trabajo de grado
- Evaluación del informe escrito final y sustentación de la opción de grado desarrollo disciplinar
- Acta de socialización

**9. Historial de Control de Cambios:**

Versión	Fecha	Cambios	
01	10/08/2023	Creación del Documento	
<b>Elaboró/Modificó</b>		<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Firma: Nombre y apellido Profesional Universitario		Firma: Nombre y apellido Líder de Proceso Cargo:	Firma: Nombre y apellido Profesional Especializado del SIG